

12 JUN 2025

VISTO:

La sanción de la Ley 11.202 mediante la cual se crea la Obra Social de Entre Ríos (O.S.E.R.) y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la precitada norma, se ha conformado una estructura de Dirección y Administración de la Obra Social a los fines de cumplimentar con los objetivos enumerados en su Artículo 2º, fijándose competencias y funciones para cada uno de los órganos jerárquicos.

Que, en consecuencia establece en su Artículo 9º que la Obra Social será administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, ambos designados por el Poder Ejecutivo; y dos (2) Vocales en representación de los trabajadores;

Que, conforme el Artículo 12º.- “El Directorio de OSER tendrá las siguientes atribuciones:.... b) Dictar normas complementarias a la presente ley. c) Elaborar un reglamento interno de administración, organización y estructuración...”;

Que, conforme disposición transitoria (Art 34º) hasta tanto los gremios propongan al Poder Ejecutivo los Vocales que integrarán el Directorio, conforme el procedimiento previsto en los artículos 9º y 10º, la totalidad de las atribuciones otorgadas al Directorio serán ejercidas por el Presidente y el Vicepresidente de la Obra Social;

Que a tales efectos, resulta imprescindible dotar a la O.S.E.R. de una estructura orgánica funcional primaria acorde a las nuevas necesidades y objetivos planteados;

Que, se ha confeccionado un proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Funcional Primario que contiene modificaciones de funcionamiento y organización interna del Escalafón jerárquico de la Institución en aquellos órganos no previstos en la Ley;

Que, transitoriamente, hasta tanto sean conformados los niveles de gestión de la Orgánica General de Funcionamiento en las estructuras inferiores a Gerencias no previstas en el presente, se mantendrá el preexistente en IOSPER, a fin de no resentir la prestación del servicio;

Que, asimismo resulta necesario adecuar la estructura programática del Presupuesto vigente, en los niveles de clasificación institucional que resulten pertinentes en relación a la nueva estructura orgánica funcional;

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
362	1102

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

**EL PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL
DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la estructura orgánica del primer Nivel de Gestión de la O.S.E.R. que como ANEXO I y ANEXO II forman parte del presente texto legal.

ARTÍCULO 2º: Transitoriamente, hasta tanto sean conformados los Niveles de gestión de la Orgánica General de Funcionamiento en las estructuras inferiores a Gerencias, no previstas en el presente, se mantendrá el preexistente en IOSPER, a fin de no resentir la prestación del servicio.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
562	Alce

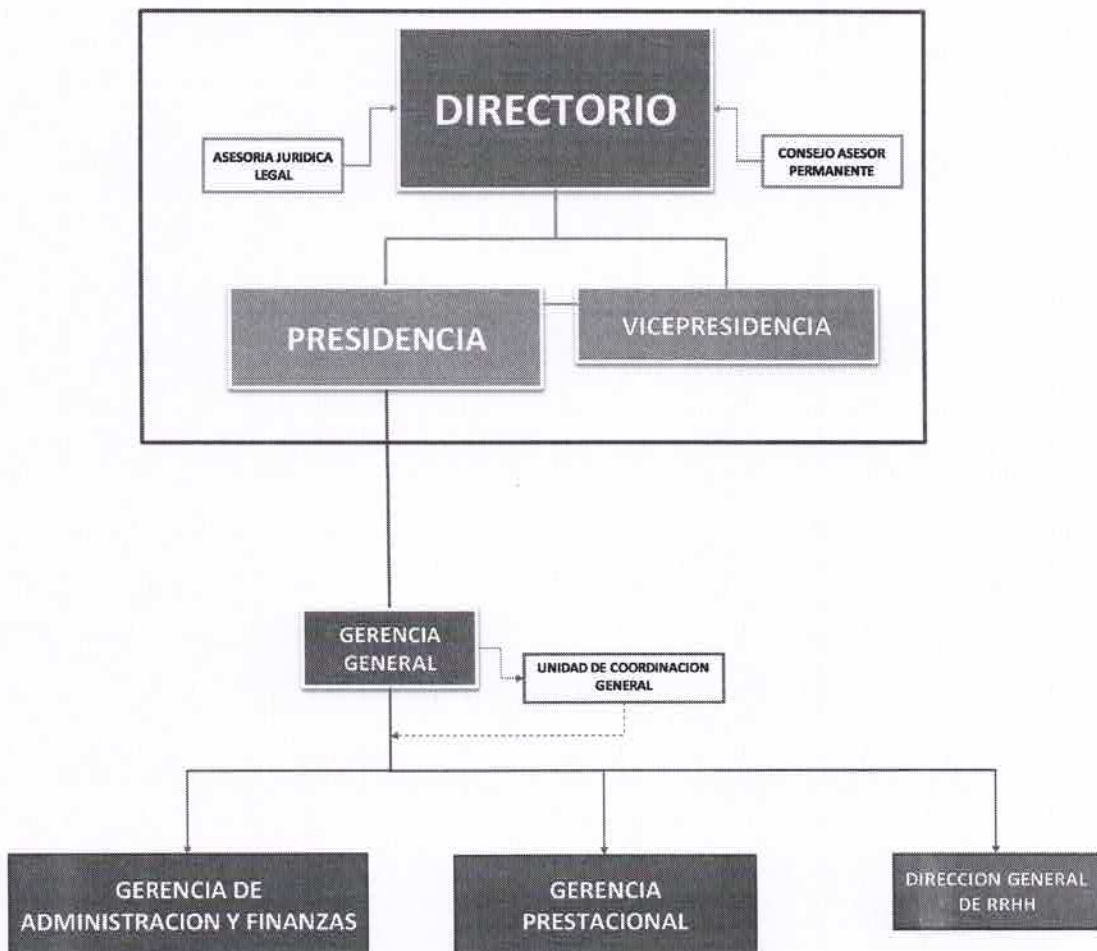


Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

ANEXO I

ORGANIGRAMA



O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
562	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

[Signature]
Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

12 JUN 2025

ANEXO II

REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL O.S.E.R.

**PRINCIPIOS Y DEBERES INSTITUCIONALES CON LOS QUE FUNCIONARÁ
LA OBRA SOCIAL DE ENTRE RÍOS.**

- a) Promover el acceso equitativo y oportuno a las prestaciones esenciales de salud para toda la población afiliada.
- b) Priorizar la prevención, la promoción de la salud y la atención primaria como ejes del modelo de cuidado.
- c) Actuar con transparencia y probidad en todos los procesos administrativos, financieros y prestacionales.
- d) Respetar y proteger los derechos de las personas afiliadas, con especial atención al principio de solidaridad.
- e) Ejercer auditoría médica, farmacéutica y prestacional con criterios técnicos, éticos y de mejora continua.
- f) Promover el uso racional de los medicamentos, tecnologías sanitarias y recursos disponibles.
- g) Informar de manera clara, accesible y permanente a las personas afiliadas sobre sus derechos, coberturas y canales de reclamo.
- h) Resolver con celeridad y justicia los reclamos, conflictos y urgencias que afecten la salud de los afiliados.
- i) Coordinar acciones con el sistema público de salud para garantizar integralidad, eficiencia y cobertura territorial.
- j) Velar por la sustentabilidad del sistema, gestionando los recursos con responsabilidad y orientando el accionar al interés público.

ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRATIVA DE GESTION O.S.E.R.
PRIMER NIVEL

- 1. DIRECTORIO.
- 1.1 ASESORIA JURIDICA DIRECTORIO.
- 1.2 CONSEJO ASESOR PERMANENTE.
- 1.3 CONSEJO ASESOR PERMANENTE.

O.S.E.R.	
CODIG.	RUB.
562	1001

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

1.1 ASESORIA JURIDICA DIRECTORIO.

Asistir y Asesorar al Directorio y sus dependencias, respecto de la aplicación y cumplimiento de la normativa vigente relacionadas a la actividad que lleva adelante el órgano.

Asimismo, intervenir en aspectos legales vinculados a incumplimientos y en la aplicación de sanciones.

Efectuará Dictámenes a requerimiento y los mismos tendrán carácter no vinculante para el órgano.

1.2 CONSEJO ASESOR PERMANENTE

Ofrecen recomendaciones no vinculantes sobre temas como la gestión de recursos, la implementación de políticas de salud, la mejora de la calidad de la atención, y la resolución de problemas específicos.

Relación de Dependencia y Administrativa:

Estos órganos mantendrán una relación Directa con el Directorio manteniendo una relación funcional con la Presidencia y Vicepresidencia de la Obra Social.

- 2. PRESIDENTE.
- 2.1 VICEPRESIDENTE.
- 2.2 GERENCIA GENERAL
 - 2.2.1 UNIDAD DE COORDINACION GENERAL.
 - 2.2.2 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2.2.3 GERENCIA PRESTACIONAL.
 - 2.2.4 DIRECCION GENERAL DE RR.HH.

2.1 VICEPRESIDENTE

En un todo conforme con lo establecido en la Ley 11202, tendrá todas las facultades que transitoriamente delegue el PRESIDENTE.

2.2 GERENCIA GENERAL

- a) Participar en las reuniones de directorio.
- b) Coordinar las tareas desarrolladas por la gerencia administrativa y la gerencia prestacional.
- c) Realizar toda otra tarea que le encomiende la presidencia del directorio

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
562	...

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

- d) Coordinar y supervisar todo lo concerniente al diseño y orientación de las actividades de planificación, económicas y financieras de la Obra Social, siendo responsable renditivo ante los demás órganos.
- e) Supervisar la elaboración del proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.
- f) Supervisar la aplicación de la normativa vigente en materia de contabilidad, administración financiera, contrataciones, ello en el marco de lo previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 9715, modificatorio del artículo 26º del Decreto Ley Nº 5326/73 ratificado por Ley Nº 5480 y sus modificatorias.
- g) Velar por el cumplimiento acabado de las responsabilidades primarias, misiones y funciones encomendadas a las diversas dependencias de la Obra Social.
- h) Monitorear permanentemente la situación económico financiera de la Obra Social y supervisar la actuación de los responsables de la ejecución presupuestaria en general, y particularmente en lo referido a la recaudación de los diferentes recursos de la Obra Social, tales como coseguros, recuperos de créditos asistenciales, aportes, capitas y convenios.
- i) Supervisar la planificación de las actividades, midiendo la incidencia económica y financiera.
- j) Supervisar la ejecución de las políticas, programas, prestaciones y coberturas mínimas fijadas por el Ministerio de Salud y Acción Social y sobre la atención prestacional y de salud de los beneficiarios, controlando la afectación de los recursos a tales efectos.
- k) Supervisar los otorgamientos de prestaciones no normatizadas, así como las derivaciones a centros asistenciales.
- l) Entender y coordinar las tramitaciones necesarias para la firma de nuevos convenios y/o modificaciones a los vigentes.

2.1 UNIDAD DE COORDINACION GENERAL

- a) Coordinar operativamente las acciones definidas por la Gerencia General con cada una de las áreas correspondientes.
- b) Diseñar y administrar los informes y reportes de gestión de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Prestaciones.
- c) Asistir a la Gerencia General en el desarrollo de las misiones y funciones de las áreas a cargo, en el diseño del Plan Médico Asistencial y Presupuesto General de la Obra Social.

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
562	100

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

- d) Liderar y supervisar la gestión operativa de las Gerencias a cargo, en particular la de Administración y Finanzas y la Prestacional.
- e) Realizar los aportes técnicos necesarios para el desarrollo de la gestión general de la Obra Social.

2.2.1 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- a) Atender todo lo concerniente al diseño y orientación de las actividades de planificación, económicas y financieras de la Obra Social en relación a lo ordenado por la Gerencia General.
- b) Elaborar el proyecto general de gastos y cálculo de recursos.
- c) Aplicar y hacer aplicar las normativas vigentes en lo registrar y administrativo.
- d) Analizar y proponer nuevas normas de trabajo, como así también medidas que hagan a su reformulación.
- e) Evaluación permanente de la situación económico-financiera.
- f) Entender en la planificación de las actividades, midiendo la incidencia económica y financiera.
- g) Dirigir las tareas de las Distintas áreas que conforman la Gerencia de Administración y Finanzas.
- h) Trabajar de manera mancomunada con la Gerencia Prestacional bajo la Coordinación de la Gerencia General para el cumplimiento de los objetivos de la O.S.E.R.

2.2.2 GERENCIA PRESTACIONAL

- a) Entender a lo referente a las políticas, programas y atención prestacional y de salud de los beneficiarios bajo la coordinación de la Gerencia General.
- b) Atender el cumplimiento de las políticas de salud.
- c) Verificar el cumplimiento de los programas y sus resultados.
- d) Establecer las pautas y planes de trabajo para el desarrollo prestacional.
- e) Entender en las disponibilidades de recursos a fin de adecuar planes y programas de salud.
- f) Decidir el otorgamiento de una prestación no normatizada y las derivaciones a otros centros asistenciales.
- g) Efectuar las tramitaciones necesarias para la firma de nuevos convenios y/o modificaciones a los vigentes.
- h) Dirigir las tareas de las distintas áreas de su dependencia.

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
562	1111

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

2.2.3 DIRECCION GENERAL DE RR.HH.

- a) Verificar el cumplimiento de las normas referidas al personal.
- b) Comunicar toda la información necesaria, en tiempo y forma, requerida tanto para la liquidación de haberes o de cualquier tipo a solicitud de la superioridad.
- c) Implementar los registros que sean necesarios para el control de la situación de revista del personal y su asistencia.
- d) Mantener actualizadas las nóminas y sus controles derivados.
- e) Llevar en forma actualizada los legajos del personal activo y pasivo de la Obra Social.
- f) Observar y hacer observar el comportamiento del personal, tanto en el aspecto productivo como disciplinario, pudiendo determinar llamados de atención.
- g) En los casos de detectar irregularidades elevará a Presidencia la solicitud de inicio a las informaciones sumarias pertinentes.
- h) En los casos de determinar un incumplimiento elevará a Presidencia los antecedentes a fin aplicar todas aquellas sanciones que no impliquen su remoción. En los casos en que el incumplimiento de lugar a causal de Suspensión mayor a quince (15) días, Cesantía o Exoneración elevará los antecedentes a fin de que el Directorio indique el requerimiento de inicio de proceso sumarial.

Relación de Dependencia y Administrativa:

La Gerencias de Administración y Finanzas, la Gerencia Prestacional y la Dirección General de RR.HH. tendrán relación Jerárquica Directa con Gerente General y mantendrá una relación funcional directa con la Unidad de Coordinación General, así como con el resto de las áreas del Organismo a fin de poder ejecutar correctamente sus funciones.

O.S.E.R	
CODIG.	RUB.
502	100

Dr. RICARDO GARCIA
VICE PRESIDENTE
O.S.E.R.

Dr. MARIANO GALLEGOS
PRESIDENTE
O.S.E.R.

